



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

27 de mayo de 1997

- Número 126

Página 791

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

Escritos iniciales

- Proyecto de acondicionamiento de la carretera del desfiladero de la Hermida. Nº 114, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 792
[41131]

- Criterios del Consejo de Gobierno sobre el acuerdo Gobierno Central-Gobierno Vasco en relación al I.R.P.F., cesión de impuestos especiales e incidencia para las Comunidades vecinas. Nº 115, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 792
[41U02]



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DEL DESFILADERO DE LA HERMIDA. (Nº 114).

[41131]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 114, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a proyecto de acondicionamiento de la carretera del desfiladero de La Hermida.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41131]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre el proyecto de acondicionamiento de la carretera del Desfiladero de la Hermida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Desfiladero de la Hermida -que, prácticamente en su totalidad, pertenece a Cantabria- es uno de los escenarios más impresionantes y de mayor belleza existentes en nuestra región y en España. Constituye un atractivo de proyección internacional, y forma parte del Patrimonio universal por el alto grado de naturalidad y la singularidad excepcional de sus relieves kársticos, la vegetación relictiva y de ribera, la fauna asociada, y los sistemas hidrológicos que le rodean.

Sin embargo, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, ha realizado un estudio previo de

acondicionamiento del tramo de la N-621 a su paso por el Desfiladero de la Hermida donde el equipo redactor se ha decantado por la llamada Alternativa 1 que pretende desarrollar una plataforma de 6,5 metros -frente a los 5 m. de la calzada preexistente- con vuelos sobre el río de hasta 2,5 metros, ampliación de los radios de curvatura y sustitución de los puentes perpendiculares actuales por otros diagonales; que pueden originar graves impactos ambientales y paisajísticos, además de suponer un coste elevado desde el punto de vista económico y una devaluación de los atractivos turísticos del Desfiladero de Hermida.

Estos impactos afectarían particularmente a una vegetación de ribera sumamente frágil y valiosa, a unas perspectivas ya consolidadas y sumergidas en los horizontes de una ruta con alteraciones muy limitadas, a unas cuencas visuales, tanto desde el propio río -y no debe ser despreciado el horizonte de los usuarios, paseantes, pescadores, piragüistas....- como desde la carretera, y al entorno de unos puentes con una fábrica muy característica en cuanto a su tipología, materiales, elementos decorativos, etc. Impactos que no pueden justificarse por la búsqueda de la velocidad en sí misma en un trazado donde las dificultades físicas imponen unas restricciones y unas precauciones que no deben sobrepasarse; todo, sin perjuicio de actuaciones tendentes a suprimir los riesgos de desprendimientos o a labores muy concretas sobre los pies rocosos -y, en ningún caso, sobre el propio río, que se vería profundamente agredido- que no depositasen los materiales sobrantes sobre el cauce y que apurasen su incidencia sobre las entradas y las salidas a los puentes (incluida, aquí sí, la posibilidad de vuelos laterales que, respetando su estructura original, ampliasen la calzada) o algunas curvas pronunciadas.

Por estas razones presentamos la siguiente interpelación:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno sobre las alternativas que existen para el acondicionamiento de la carretera del Desfiladero de la Hermida realizados por Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria?

En Santander, a 8 de mayo de 1997.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. de IUCAN."

ACUERDO GOBIERNO CENTRAL-GOBIERNO VASCO EN RELACIÓN AL I.R.P.F., CESIÓN DE IMPUESTOS ESPECIALES E INCIDENCIA PARA LAS COMUNIDADES VECINAS. (Nº 115)

[41U02]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 115, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a acuerdo Gobierno Central-Gobierno Vasco en relación al I.R.P.F., cesión de impuestos especiales e incidencia para las Comunidades vecinas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41U02]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo del artículo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 16 de mayo todos los medios de comunicación del País Vasco celebraban el acuerdo con el Gobierno central sobre la reforma de la ley del Concierto y del Cupo, admitiendo con triunfalismo que el referido acuerdo garantiza a la Comunidad Vasca la máxima autonomía fiscal o, lo que es lo mismo, una auténtica soberanía fiscal.

Las principales novedades cedidas por el Gobierno de España al País Vasco se centran en la máxima autonomía fiscal en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la cesión de a recaudación de los impuestos especiales, la tributación de los no residentes en el País Vasco y una presión fiscal efectiva que podrá ser similar, aunque no igual, a la media estatal.

Este acuerdo entre el Gobierno de España y la Comunidad Vasca garantizará al Ejecutivo central el apoyo de los nacionalistas vascos en el debate sobre el estado de la nación que se celebrará el próximo mes de junio en el Congreso de los Diputados.

Los contenidos de este acuerdo que se califica de "histórico" en los medios políticos e institucionales de la Comunidad vecina, representan un considerable agravio para comunidades como la de Cantabria, especialmente significativos por ser región vecina. Se trata de un acuerdo que favorecerá incrementar las posibilidades de ejercer pro parte de las instituciones vascas políticas basadas en el dumping fiscal, notablemente perjudiciales para nuestra Comunidad Autónoma, además de significar un paso casi irreversible en la desigualdad entre territorios de un mismo Estado.

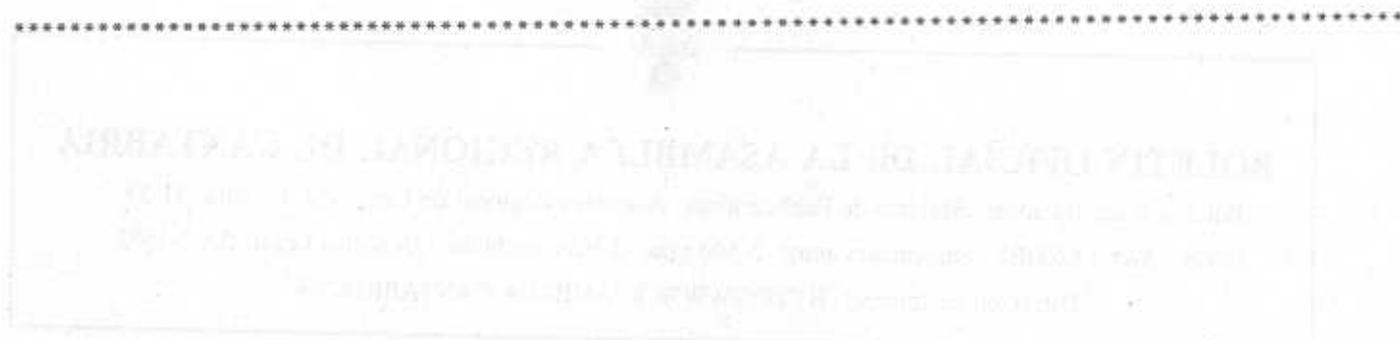
En relación al IRPF hasta ahora las diputaciones vascas solo tenían competencia en cambiar algunos aspectos, como desgravaciones o la regulación de los rendimientos profesionales y empresariales; sin embargo, con el nuevo acuerdo las haciendas vascas podrán alterar sin límites -siempre se habló de una horquilla del 20 por ciento- los tipos del IRPF respecto a los vigentes en territorio común, es decir, en el resto de España. En otras palabras, plena soberanía fiscal.

En base a lo expuesto, este Grupo Parlamentario interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre el acuerdo Gobierno Central-Gobierno Vasco en relación al concierto y al cupo, que incluye máxima autonomía sobre el IRPF, cesión de impuestos especiales, además de incidencia de dichos acuerdos y su alcance para las Comunidades vecinas.

Santander, 19 de mayo de 1997

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Saiz Fernández."





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria, C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)